

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 4

DECRETO NUMERO (083 **)**

25 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2022

LA GOBERNADORA DE SANTANDER (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental
 y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 056 del 01 de Diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General de ingresos y gastos del Departamento para la vigencia del año 2022 y por Decreto N° 696 del 28 de Diciembre de 2021 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022, modificado mediante Decreto 016 del 13 de enero de 2022.
2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
3. Que de conformidad con el artículo 14 establecido en la Ordenanza 056 del 01 de diciembre del 2021 y en el Decreto 696 del 28 de diciembre del 2021 - "**Clasificación de los conceptos de gastos**: En el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Santander, el Gobierno Departamental incluirá la codificación, la desagregación y las definiciones correspondientes al Gasto, de acuerdo con las resoluciones expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal No. 1832 del 18 de Octubre del 2019 y N° 1355 del 01 de Julio del 2020 y la Resolución N° 0401 del 28 de febrero de 2021 o norma que la modifique en relación con el Catálogo de Clasificación Presupuestal con Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET, así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales, secciones, capítulos, sectores, programas y subprogramas, elementos constitutivos, proyectos, productos y demás componentes que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en sitio que corresponda ." Comillas fuera de texto, se hace necesario ubicar un código en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Santander.
4. Que en concordancia con el Artículo 69 de la Ordenanza No. 056 del 01 de diciembre de 2021 y el Decreto N° 696 del 28 de diciembre de 2021 que dice textualmente: "**Corrección de Errores en el Presupuesto**: Autorizar al Gobernador de Santander para corregir los errores gramaticales, aritméticos, de cálculos porcentuales, codificación, denominaciones y equilibrio presupuestal, al igual que las correcciones de los componentes que apliquen para dar cumplimiento a los establecido para el Catálogo de Clasificación Presupuestal y sus Complementarios, que con base a las disposiciones legales tenga el presente acto administrativo y se informará a la Comisión de Hacienda de la Asamblea Departamental sobre las correcciones respectiva." comillas fuera de texto, se hace necesario aclarar un código presupuestal.
5. Que se hace necesario aclarar el Decreto 067 del 04 de febrero de 2022 en el artículo tercero lo relacionado con el BPIN 2021004680021 del Proyecto "Fortalecimiento para la promoción, respeto, garantía y restablecimiento de los derechos humanos a la población vinculada al SRPA, tanto en medidas privativas y no privativas de la libertad en el Departamento de Santander", y el SSEPI 20210680000153 del proyecto "Implementación de una Estrategia de lucha contra la Pobreza Extrema en el Departamento de Santander"
6. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 68 del Decreto de Liquidación N° 696 de Diciembre 28 del 2021, el Secretario de Planeación dió concepto favorable para realizar estos traslados del Presupuesto de Inversión.
7. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de gastos de INVERSIÓN del Presupuesto de la Administración Central así:

CÓDIGO	NOMBRE	BPIN	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 4

DECRETO NUMERO (083)

CÓDIGO	NOMBRE	BPIN	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			
2.3.2.02.02.008.24	Transporte			
2.3.2.02.02.008.24.2402	Infraestructura red vial regional (2402)			
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402006	Via Secundaria Mejorada			
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402006.01	Mejoramiento y rehabilitación de las vías secundarias del departamento de Santander	2021004680094		1.580.001.857,94
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402006.02	Mejoramiento Pavimentación y Construcción de obras complementarias del tramo vial que va desde la vereda la Ceiba hasta el monumento al obrero, corregimiento el centro Distrito especial de Barrancabermeja Santander	2020004680051	1.580.001.857,94	
2.3.2.02.02.008.45	Gobierno territorial			
2.3.2.02.02.008.45.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)			
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503022	Obras de Infraestructura para la reducción del riesgo de desastres (4503022)			
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503022.01	Rehabilitación con obras de mitigación de riesgo y acciones preventivas en los municipios declarados en calamidad pública para el desarrollo sostenible del Departamento de Santander	2021004680491		5.299.999.761,90
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503022.04	Rehabilitación y recuperación de la Infraestructura de baterías sanitarias para el cumplimiento de protocolos de Bioseguridad y Mitigación del COVID 19 en sector Educativo del Departamento de Santander	2022004680013	5.299.999.761,90	
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL			6.880.001.619,84	6.880.001.619,84

ARTÍCULO SEGUNDO: Que teniendo en cuenta el considerando 5 del presente decreto, se hace necesario aclarar el Decreto 067 del 04 de febrero de 2022 en el artículo tercero, el cual quedará así y no como allí aparece:

BPIN CORREGIDO	NOMBRE
2021004680081	Fortalecimiento para la promoción, respeto, garantía y restablecimiento de los derechos humanos a la población vinculada al SRPA, tanto en medidas privativas y no privativas de la libertad en el Departamento de Santander

SSEPI CORREGIDO	NOMBRE
20210680000185	Implementación de una Estrategia de lucha contra la Pobreza Extrema en el Departamento de Santander"

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

25 FEB 2022



AIDA MARGARITA HERNANDEZ ANGULO
Gobernadora de Santander (E)

Vo. Sr. ELIZABETH LOBO GUALDRON
Secretaria de Hacienda

Proyectó: FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

Revisó: Adelina Arenas Remolina
Prof. Universitario (E)

Elaboró: Nydia Moreno Carrizo
Profesional Universitario